



# Resolución Ministerial No. \_\_\_\_\_ 052-2011-MC

31 ENE. 2011

Lima,

Visto el Informe N° 017-2011-OPP-SG/MC de fecha 31 de enero de 2011 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el cual propone la incorporación de saldo de balance para la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/.470 294,00 (Cuatrocientos Setenta Mil Doscientos Noventa y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), y;

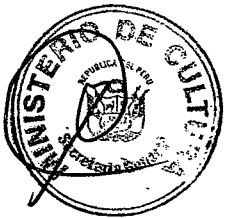
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y según Resolución Ministerial N° 086-2010/MC de fecha 28 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Genérica del Gasto;

Que, al cierre del ejercicio presupuestario 2010, la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias refleja recursos financieros, que no han sido utilizados en su totalidad, los mismos que constituyen Saldos de Balance, que se deben incorporar durante la ejecución en el Presupuesto del año 2011, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios para las actividades comprendidas en la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral;

Que, según lo dispuesto en el artículo 19° inciso 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2011", y conforme al artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatoria, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante el Informe del visto, la Oficina de Planificación y Presupuesto propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, el adelanto del saldo de balance 2010, de la donación efectuada por la Embajada de los Estados Unidos de América en el marco del Convenio Grant S-PE-500-09-CA-085, hasta por el monto



de S/.470 294,00 (Cuatrocientos Setenta Mil Doscientos Noventa y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles);

Estando a lo visado por el Secretario General, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011", Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2011" y la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, para el Año Fiscal 2011, con cargo a la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 470 294,00 (Cuatrocientos Setenta Mil Doscientos Noventa y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), según Oficio N° 018-2011-ZAC-UE.003/MC-OAF de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

(En Nuevos Soles)

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>4</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
<b>RUBRO</b>	:	<b>13</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
1.9			SALDOS DE BALANCE	
1.9.1			SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1			SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1			SALDOS DE BALANCE	<u>470,294.00</u>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<u><u>470,294.00</u></u>

**EGRESOS**

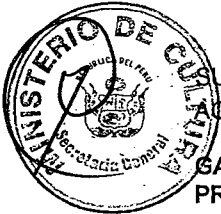
(En Nuevos Soles)

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>4</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>
<b>RUBRO</b>	:	<b>13</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>
<b>SECCION PRIMERA</b>	:		<b>GOBIERNO CENTRAL</b>
<b>PLIEGO</b>	:	<b>003</b>	<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>003</b>	<b>ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL</b>
<b>FUNCION</b>	:	<b>21</b>	<b>Cultura y Deporte</b>
<b>PROGRAMA</b>	:	<b>045</b>	<b>Cultura</b>





Resolución Ministerial No. 052-2011-MC



SUBPROGRAMA : 0099 Patrimonio Histórico y Cultural  
ACTIVIDAD : 1000373 Preservación del Patrimonio Cultural

GASTOS  
PRESUPUESTARIOS  
2.3 Bienes y Servicios

470,294.00

TOTAL EGRESOS

470,294.00



**Artículo 2°.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



**Artículo 3°.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral para que elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

.....  
**JUAN OSSIO ACUÑA**  
Ministro de Cultura

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000014**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
 EJECUTORA : 003 ZONA ARQUEOLOGICA CARAL [001366]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/01/2011  
 DOCUMENTO : 113 / 0052-2011/MC

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2011  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEM. POR INCORPOR. DE SALDO DE BALANCE DE COOPERAC. TECNICA DEL FDO. DEL EMBAJADOR  
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones  
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP										ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
21-045	0099	0000	1000373	3003035	CONSERVACION DE MONUMENTOS								
	0006	CONSERVACIÓN ARQUEOLÓGICA											
	13	0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS										
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS									0	470,294
		2.3.1	COMPRA DE BIENES									0	43,497
		2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS									0	25,740
		2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO									0	25,740
		2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES									0	17,757
		2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES									0	17,757
		2.3.1.99.199	OTROS BIENES									0	17,757
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS									0	426,797
		2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS									0	252,414
		2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS									0	252,414
		2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS									0	234,600
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS									0	144,759
		2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS									0	75,123
		2.3.2.7.11.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES									0	25,000
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS									0	50,123
		2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS									0	252,414
		2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS									0	252,414
		2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.									0	17,814
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS									0	144,759
		2.3.2.7.1	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS									0	69,636
		2.3.2.7.1.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES									0	69,636
		2.3.2.1	VIAJES									0	20,000
		2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS									0	20,000
		2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO									0	20,000
		2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION									0	9,624
		2.3.2.2.2	SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET									0	9,624
		2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET									0	9,624
<b>TOTAL</b>										0	470,294		

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

										ANULACIÓN	CREDITO	
RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD					
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS											
	1.9	SALDOS DE BALANCE									0	470,294
	1.9.1	SALDOS DE BALANCE									0	470,294
	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE									0	470,294
	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE									0	470,294
	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE									0	470,294
<b>TOTAL</b>										0	470,294	

